

CONDICIONES DE ALQUILER DE EMBARCACIÓN SIN PATRÓN

NAUTICA PUIG, S.L.

1. El cliente se obliga a utilizar la embarcación arrendada como si fuera de su propiedad, según las normas del buen navegante, y respetando la legalidad vigente. El cliente no superará el número autorizado de personas ni los límites de navegación detallados en éste documento.

La embarcación objeto de este contrato será destinada a la navegación de recreo, no pudiendo ser utilizada ésta para llevar a cabo operaciones comerciales o lucrativas así como el subarriendo.

2. El embarque se realizará a partir de las 10.30h por orden de reserva (debiendo antes haber realizado los tramites pertinentes en la oficina) y el desembarque antes de las 19.30h en el mismo amarre en el que se le entregó la embarcación. En el caso de que el arrendatario no se presente a la hora acordada para proceder al embarque, se dejará su entrega para última hora de la mañana. No dándole esto a derecho a compensación horaria alguna.

3. El arrendador abonará la franquicia en su totalidad en el caso de: multa, sanción, daño ocasionado a la embarcación o en su contenido objeto de este contrato, como averías, cancelaciones, retrasos en la devolución, robos y desperfectos en los accesorios de la embarcación.

4. En el caso de que la navegación se vea afectada por las condiciones meteorológicas: Será Náutica Puig quien informe de la imposibilidad de navegar.

4.1. En el caso que las condiciones meteorológicas impidan la navegación, Náutica Puig bonificará al arrendador con un bono de un 30% del importe del día perdido a los alquileres de máximo 3 días, con un 25% a los alquileres de entre 4 y 6 días y con un 20% a los alquileres de más de 7 días. Para los alquileres de un día, en el caso de no poder disfrutar del día reservado, se les realizará un bono por la totalidad de la reserva ya abonada.

4.2. Si Náutica Puig no pudiera entregar la embarcación por avería, u otra causa, se compromete a sustituirla por otra similar o reembolsar la cantidad abonada al arrendatario, sin poder pedir éste compensación por daños y perjuicios.

5. En caso de avería el cliente tendrá que avisar al arrendador lo antes posible para desplazar su equipo técnico, éste se desplazará siempre y cuando la embarcación se encuentre dentro de los límites de navegación establecidos. El arrendatario no podrá solicitar indemnización alguna causada por la avería. En caso de avería grave o incidentes de importancia, el cliente, una vez tomadas las medidas oportunas para su seguridad y la conservación de la embarcación, tendrá que avisar sin demora al arrendador pidiendo instrucciones. El incumplimiento de esta formalidad podrá responsabilizar al cliente del pago de las reparaciones a efectuar.

5.1. En el caso de incidente por causa del arrendatario no da derecho a barco de sustitución, ni a la devolución del importe del combustible ni de los días no utilizados.

6. El barco dispone de diferentes espacios (colchonetas, mesas, asientos, plásticos...) para el disfrute de baños de sol, para tomar comidas/bebidas se deben proteger estos espacios con toallas, incluyendo también el contacto de cremas protectoras, de los productos con grasa y de los colorantes habituales en productos de comida/bebida. En la embarcación no se puede utilizar calzado de ningún tipo, debiendo quitar el calzado antes de entrar en el mismo.

7. En el presente contrato, se detalla la capacidad total del tanque de combustible de la embarcación arrendada y la cantidad de combustible que posee la embarcación en el momento de la entrega, éste será revisado por el cliente diariamente y se compromete a informar con un día de antelación de la necesidad de combustible mandando una fotografía del marcador por WhatsApp al siguiente número: +34 606542199 ; el mismo funcionamiento para los depósitos de agua. (Los domingos no se realiza servicio de repostaje)

Se abonará la cantidad de combustible indicada por Náutica Puig antes de la entrega de la embarcación, y se revisará al finalizar este contrato.

8. Para la reserva de la embarcación se abonará el 50% del importe total de la reserva, siendo abonado el 50% restante el día de la entrega, conjuntamente con medio depósito o depósito completo de combustible dependiendo de la duración del arrendamiento.

9. Si el arrendador observase durante el periodo de alquiler que el patrón designado en la embarcación realiza maniobras peligrosas i/o que evidencien su inexperiencia, el arrendador podrá cancelar en cualquier momento el presente contrato, sin necesidad de la devolución del importe de la reserva.

10. Para el embarque de niños menores de 12 años, el arrendatario se compromete a avisar a Náutica Puig para poder preparar los chalecos salvavidas adecuados para su tamaño, estos serán entregados en la oficina y devueltos en el mismo lugar.

11. En el caso de incumplimiento de las normas establecidas por las autoridades marítimas y/o de aduanas el responsable será el patrón de la embarcación y subsidiariamente el arrendatario, liberando expresamente al arrendador de cualquier responsabilidad.

11.1. El arrendador se compromete a no sobrepasar la zona de bañistas, las embarcaciones con bandera de submarinistas, fondear siempre fuera de las boyas amarillas de las playas, no realizar deportes acuáticos/remolcar hinchables, ni a sobrepasar los límites de navegación establecidos por Náutica Puig para cada embarcación. Recoger el toldo durante la navegación.

12. Queda totalmente prohibida la navegación nocturna con cualquiera de nuestras embarcaciones.

13. Todas las embarcaciones cuentan con un seguro a todo riesgo, exceptuando las hélices de las embarcaciones que no están incluidas, por lo tanto, en caso de sufrir algún daño en la hélice será el arrendatario quien asuma el total de los gastos, abonando la totalidad de la franquicia detallada en el contrato. Recomendamos tomar fotografía y cerciorarse del buen estado de la hélice antes de salir a la mar.

14. En el precio se incluye la limpieza diaria de la embarcación por el uso en el mar, se entrega limpio y se espera que se devuelva en las mismas condiciones.

15. El arrendatario se responsabiliza de no embarcar un número superior de personas al máximo autorizado en la embarcación. En el caso de superar el máximo autorizado la aseguradora no se hará cargo de los daños que se puedan provocar, siendo estos asumidos en su totalidad por el arrendatario. Así mismo, Náutica Puig podrá rescindir el contrato en caso de embarcar un número superior de personas, sin derecho a devolución de importe alguno.

Las partes intervinientes hacen constar expresamente su compromiso de haber leído, comprendido y de cumplir estas condiciones. En prueba de conformidad queda firmado por:

NOMBRE COMPLETO:

